

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N°**

**101-2016/SBN**

Lima, 22 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 2626-2016/SBN-DNR de fecha 20 de diciembre de 2016, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose encargar funciones distintas a las antes indicadas a grupos de trabajo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, regula la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y desarrolla los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, a través del documento del Visto, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la constitución de un Grupo de Trabajo encargado del "Seguimiento y Monitoreo del desarrollo e implementación de un GEPORTAL", el mismo que integrará las herramientas tecnológicas que soporten la infraestructura cartográfica, la base catastral del Estado y la interoperabilidad de los sistemas de la SBN con los Gobiernos Regionales que han asumido competencias y las entidades del SNBE. Asimismo, dicho Grupo de Trabajo orientará a la Alta Dirección en temas referidos al desarrollo y/o adquisición, e integración tecnológica, lo que permitirá cumplir con la misión de administrar y gerenciar correctamente el catastro inmobiliario del Estado, y facilitará la toma de decisiones en la formulación, ejecución y monitoreo de planes, proyectos y/o actividades

Con los visados de la Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y de acuerdo al literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo**

Confórmese el Grupo de Trabajo encargado del "Seguimiento y Monitoreo del desarrollo e implementación de un GEPORTEL", integrado por los siguientes servidores:

- Ing. Rafael Delgado Calderón, representante de la Alta Dirección.
- Ing. Alfredo Abelardo Martínez Cruz, representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Ing. Ricardo Alberto Galván Gildemeister, representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Ing. Miguel Fortunato Sheron Sánchez, representante de la Subdirección de Registro y Catastro.
- Ing. Elvar Renato Miñano Mera, representante de la Subdirección de Registro y Catastro.
- Arturo Au San Martín, representante del Ámbito de Tecnologías de la Información.

#### **Artículo 2.- De la colaboración de las unidades orgánicas**

Para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento oportuno de sus funciones, el Grupo de Trabajo, constituido por el artículo 1 de la presente Resolución, puede solicitar la colaboración y el asesoramiento de los demás órganos y unidades orgánicas de la SBN, las cuales quedan obligadas a brindar la información y atender los requerimientos que les formule el Grupo de Trabajo.

#### **Artículo 3.- Instalación**

El Grupo de Trabajo se instalará dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución.

#### **Artículo 4.- Período de vigencia e Informe Final**

El plazo de vigencia del Grupo de Trabajo será de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de su instalación. Vencido dicho plazo, el Grupo de Trabajo dispondrá de 15 (quince) días calendario, adicionales, para presentar un Informe final al Titular de la Entidad.

**Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.**

**Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).**

**Regístrese y comuníquese.**



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N°**

**099-2016/SBN**

San Isidro, 19 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 01127-2016/SBN-OPP-MPO de fecha 09 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante la Resolución N° 081-2015/SBN, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el “Plan Operativo Institucional - POI 2016” de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, como un documento de gestión que muestra la programación de las metas que se esperan alcanzar en el año fiscal 2016, en concordancia con los recursos financieros asignados a la Entidad;

Que, mediante la Resolución N° 088-2016/SBN de fecha 14 de noviembre de 2016, se aprobó la segunda reformulación del “Plan Operativo Institucional - POI 2016” de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 081-2015/SBN, modificado por la Resolución N° 003-2016/SBN y reformulado por la Resolución N° 046-2016/SBN;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el resultado del cumplimiento de metas acumulado al mes de octubre, superó lo programado por dicha unidad orgánica, por la Secretaría General (SG), el Órgano de Control Institucional (OCI) y por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI); situación que conlleva a modificar las metas de las actividades presupuestales de los mencionados órganos y unidades orgánicas para el sinceramiento de la ejecución vs. la programación correspondiente;

Que, en tal sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la modificación del Cuadro N° 01: Variación de las Metas Físicas y Financieras - POI 2016”; del numeral V. “Reformulación de las Metas Físicas - Indicadores, Metas y Responsables”, así como, del

  
numeral VII. "Anexo N° 01: Matriz de Actividades y Cronograma de Ejecución" correspondientes a la segunda reformulación del "Plan Operativo Institucional - POI 2016" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

  
Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y, en aplicación del artículo 10 y los literales h) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010- VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

  
**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Cuadro N° 01: "Variación de las Metas Físicas y Financieras- POI 2016"; del numeral V. "Reformulación de las Metas Físicas - Indicadores, Metas y Responsables", así como, del "Anexo N° 01: Matriz de Actividades y Cronograma de Ejecución", correspondientes a la Secretaría General (SG), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI), que forman parte integrante de la segunda reformulación del "Plan Operativo Institucional - POI 2016" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobada con la Resolución N° 088-2016/SBN.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese**

  
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

## ANEXO

**Cuadro N° 01: Variación de las Metas Físicas y Metas Financieras - POI 2016**

Comparativo Metas Físicas y Financieras Inicial vs Reformuladas						
Meta Presupuestal	METAS FÍSICAS			METAS FINANCIERAS		
	Inicial	Reformulado	% de Variación	Inicial	Reformulado	% de Variación
Meta 01	41 032	149 368	264,03%	2 860 695	3 989 212	39,45%
Meta 02	7 061	31 669	348,48%	2 395 045	3 490 287	45,73%
Meta 03	18	44	144,44%	355 811	559 820	57,34%
Meta 04	1 604	5 488	242,25%	932 097	2 436 721	161,42%
Meta 05	1 854	3 694	99,30%	10 088 393	11 425 523	13,25%
Meta 06	628	579	-7,73%	1 262 234	1 592 000	26,13%
Meta 07	4 035	5 287	31,02%	4 093 999	4 657 362	13,76%
Meta 08	12	12	0,00%	58 950	60 318	2,32%
Meta 09	22 091	57 969	162,41%	1 064 863	2 007 096	88,48%
Meta 10	1 926	3 572	85,51%	1 871 918	2 966 411	58,47%
<b>TOTAL</b>	<b>80 260</b>	<b>257 682</b>	<b>221,06%</b>	<b>24 984 005</b>	<b>33 184 750</b>	<b>32,82%</b>

Fuente: Órgano y Unidades Orgánicas - MEF

Elaboración: OPP

## V. REFORMULACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS - INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

**Cuadro N° 08: Metas Físicas Segunda Reformulación/Responsables**

Meta Presupuestal	Órganos y Unidades Orgánicas	Metas Físicas		
		Responsable	Inicial	Reformulado
Met 01	AD-SG-UTD-ORPE-OAJ-OP		41 032	149 368
Met 02	OAF-SAPE-SAC-SAPE-SAT		7 061	31 669
Met 03	OCI		18	44
Met 04	PP		1 604	5 488
Met 05	DGPE-SADPE-SDDI		1 854	3 694
Met 06	SDS- Playas		628	579
Met 07	SAPE- Obligaciones Previsio		4 035	5 287
Met 08	SAPE- Obligaciones Previsio		12	12
Met 09	SDRC		22 091	57 969
Met 10	DNR-SDNC		1 926	3 572
<b>TOTAL</b>		<b>80 260</b>	<b>257 682</b>	

Fuente: Órgano y Unidades Orgánicas

Elaboración: OPP



q

**SEGUNDA REFORMULACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016**  
 (PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS FÍSICAS)

United Organización  
 Sector 37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 Phrago 056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
 Unidad Ejecutora 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (204)  
 Categoría 02 ACCIONES CENTRALES  
 Programa 9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO  
 5.999992 CONDUCCIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR  
 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 006 GESTIÓN  
 0097 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR

Código	Actividad POI	Indicadores	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN												METAS ANUALES					
				ENE	FEB	MAR	I TRIM	Abr	MAY	JUN	II TRIM	SEM	JUL	AGO	SET	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM	METAS ANUALES
OEE.2	Fortalecer las funciones de la SEN para posicionarse como un Ente Rector, sólido y confiable.	Número de acciones	Acciones	4	4	3	11	4	3	3	10	21	2	3	3	8	2	3	2	7	36
OEE.4	Posicionar positivamente a la SEN en la sociedad y en los grupos de interés.	Número de acciones	Acciones	1	1	1	3	2	2	5	9	12	6	5	6	17	11	0	0	11	40
1.2.1	Conducir y coordinar las acciones de los órganos de apoyo del asesoramiento para consolidar con el desarrollo y eficiencia de la SEN	Número de documentos emitidos	Documentos emitidos	140	160	140	440	160	160	460	900	140	160	140	440	257	190	180	627	1967	
1.2.2	Seguimiento al avance del implementación de las recomendaciones OCI que correspondan a los órganos de apoyo y asesoramiento.	Número de documentos emitidos	Documentos emitidos	140	160	140	440	160	160	460	900	140	160	140	440	257	190	180	627	1967	
1.2.3	Revisar, coordinar y/o aprobar propuestas de documentos de gestión y otros remitidos por los órganos de apoyo y asesoramiento.	Número de informes o comités de trabajo	Informes	3	2	4	9	2	1	1	4	13	1	1	1	3	1	1	1	3	19
1.2.4	Proporcionar y/o promover la implementación y seguimiento de proyectos para el fortalecimiento institucional	Número de resoluciones a emitir	Número de resoluciones a emitir	4	4	5	13	6	14	12	32	45	14	12	14	40	32	18	12	62	147
1.2.5	Emitir resoluciones	Número de reuniones y acciones	Acciones	3	3	4	10	3	3	4	10	20	3	3	4	10	5	3	3	11	41
1.2.6	Conducir los Comités Técnicos conformados en atención a las normas aplicables para la SEN	Número de actividades realizadas	Actividad	4	5	5	14	4	5	27	36	50	26	28	27	79	27	27	26	80	209
1.2.7	Promover actividades de comunicación interna	Número de actividades realizadas	Actividad	22	23	25	70	23	23	21	67	137	18	15	16	49	24	21	14	59	245
1.2.8	Promover actividades de comunicación externa	Número de acciones realizadas	Acciones	0	0	1	1	0	0	1	1	2	0	0	1	1	1	1	1	2	5
1.2.9	Fortalecimiento de las acciones de gestión de la Secretaría General	Número de actividades realizadas	Actividad	0	0	2	2	1	1	1	3	5	0	1	1	1	1	0	2	8	
1.2.10	Promover, coordinar y/o dirigir actividades prototípicas	Total		181	202	190	573	205	192	235	632	1205	210	220	212	648	360	285	239	884	2717

Responsable de las metas del POI

  
**PAUL LLANOJA CABANILLAS**  
 Secretario General (e)  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

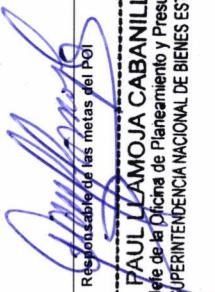
**SEGUNDA REFORMULACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016**  
 (EJECUCIÓN MENSUAL DE METAS FÍSICAS)

Unidad Orgánica  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
 Sector 37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANNEAMIENTO  
 Pliego 066 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
 Unidad Ejecutora 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (204)  
 Categoría 02 ACCIONES CENTRALES  
 Programa 9001 ACCIONES CENTRALES

OE3

3.999999 SIN PRODUCTO  
 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 006 ASSESSORAMIENTO Y APOYO

Código	Actividad POI	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN									META ANUAL	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		
OE3	Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada												
OEE3.2	Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales												
1.6.1	Implementación de la Fase II de la gestión por procesos.	Fase II implementada	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0
1.6.2	Elaboración/Formulación/Reprogramación de los documentos de Gestión como PEI, Presupuesto Multianual, Presupuesto Anual y POI de la SBN	Plan / Documento	1	0	2	1	1	1	1	1	1	0	3
1.6.3	Seguimiento / Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.	Acción	2	3	3	6	1	1	2	2	1	8	1
1.6.4	Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria	Documento	72	108	159	168	396	393	173	218	223	317	328
1.6.5	Programación/monitoreo/evaluación de metas referidas a Políticas Nacionales y Planes Nacionales desarrollados por organismos rectores.	Documento	1	1	0	0	0	1	2	0	2	5	3
1.6.6	Análisis y emisión de Opiniones Técnicas	Documento	3	7	7	5	4	3	5	5	3	7	5
1.6.7	Acciones que contribuyen a la Transparencia Institucional	Documento/ Acción	2	1	6	1	1	4	1	1	3	3	18
1.6.8	Elaboración/Formulación/Reprogramación de los documentos de Gestión y Gestión de Recursos financieros	Documento/ Acción	0	0	2	0	0	0	2	0	0	1	0
1.6.9	Promover acciones relacionadas con los Sistemas Nacionales de Gestión de Riesgo y Calidad al interior de la SBN	Documento/ Acción	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0
1.6.10	Fortalecimiento del área		0	2	3	3	3	3	3	3	3	7	30
	<b>TOTAL META</b>		<b>81</b>	<b>123</b>	<b>183</b>	<b>186</b>	<b>406</b>	<b>407</b>	<b>187</b>	<b>233</b>	<b>237</b>	<b>349</b>	<b>341</b>
													<b>246</b>
													<b>2 979</b>

  
 Responsable de las metas del POI  
**PAUL LLAMOCJA CABANILLAS**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**SEGUNDA REFORMULACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016**  
**(PROGRAMACION MENSUAL DE METAS FÍSICAS)**

Unidad Orgánica **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
Sector **37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
Pleño **056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
Unidad Ejecutora **01 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (204)**  
Categoría **02 ACCIONES CENTRALES**  
Programa **9001 ACCIONES CENTRALES**

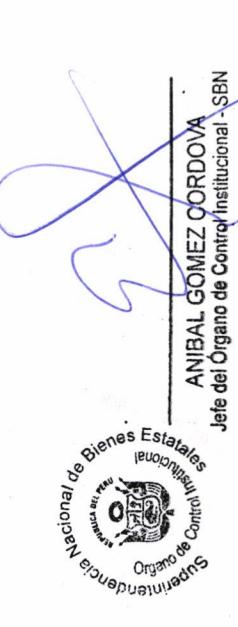
Unidad Orgánica **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
Sector **37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**  
Pleño **056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
Unidad Ejecutora **19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**  
Categoría **006 GESTIÓN**  
Programa **0012 CONTROL INTERNO**

Producto/Proyecto  
Actividad  
Función  
División funcional

Programación  
I TRIM  
II TRIM  
III SEM  
JUL  
AGO  
SET  
IV TRIM  
DIC  
NOV  
OCT  
METÁ  
ANUAL

Código	Actividad POI	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	III SEM	JUL	AGO	SET	IV TRIM	DIC	NOV	OCT	METÁ ANUAL
<b>OE3 Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada</b>																			
<b>OEE:3.2 Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales</b>																			
3.0.1	Servicio de Control N° 2-4413-2016-001	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
3.0.2	Servicio de Control N° 2-4413-2016-002	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.0.3	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-001	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
3.0.4	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-002	Informe	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3.0.5	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-003	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3.0.6	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-004	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1
3.0.7	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-005	Informe	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1
3.0.8	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-006	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	4
3.0.9	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-007	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	2
3.0.10	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-008	Atención de Encargos de la CGR	1	1	3	1	1	1	3	6	1	1	1	3	1	1	1	1	3
3.0.11	Servicio Relacionado N° 2-4413-2016-009	Gestión Administrativa del OCI	1	1	3	1	1	1	3	6	1	1	1	3	1	1	1	1	3
3.0.12	Servicio de Control Simultáneo N° 2-4413-2016-010	Informe	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	2	3	1	0	0	1	5
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>44</b>

Responsable de las metas del POI



**SEGUNDA REFORMULACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016**  
 (PROGRAMACIÓN MENSUAL DE METAS FÍSICAS)

Unidad Org: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO  
 Sector: 37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
 Píleo: 050 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
 Unidad: En: 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (204)  
 Categoría: 02 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO  
 Programa: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

OBS: Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSA BLER	PROGRAMACIÓN												META ANUAL				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	I TRIM	II TRIM	III SEM	JUL	AGO	SET					
OES:1 Gestionar de manera eficiente los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social	Predios	1	1	2	4	1	2	2	5	9	2	2	2	6	0	0	0	0	15
5.2.1 Compraventa Directa	ITL (DISPONE)	1	1	2	4	1	2	2	5	9	2	2	2	6	0	0	0	0	15
	Resolución (DISPONE)	1	1	2	4	1	2	2	5	9	2	1	2	5	0	0	0	0	14
	Predios	4	4	4	12	5	13	13	31	43	8	8	24	684	12	24	720	787	
5.2.2 Transferencia predial a favor de Entidades del Sistema	ITL (DISPONE)	4	4	4	12	5	13	13	31	43	8	8	24	70	12	9	91	158	
	Resolución (DISPONE)	4	4	4	12	5	13	13	31	43	8	8	24	37	9	6	52	119	
5.2.3 Opiniones Móviles a cualquier entidad del Sistema Nacional de Bienes Estatales en actos de disposición	Predios	1	1	2	4	1	1	2	4	8	2	2	6	3	2	0	5	19	
	Informe	1	1	2	4	1	1	2	4	8	2	2	6	3	2	0	5	19	
5.2.4 Otros actos de disposición y de saneamiento	Predios	0	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	1	2	0	0	0	4	
	ITL (DISPONE)	0	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	1	2	0	0	5	9	
	Resolución (DISPONE)	0	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	1	2	0	0	0	4	
5.2.5 Asesoramiento a las entidades del Estado y resultados de gestión, con respecto a la gestión de la disposición de los bienes estatales (internos y externos)	Informe	13	14	41	18	33	25	76	117	15	15	15	45	12	12	99	123	285	
5.2.6 Incorporación de predios al Portafolio Inmobiliario	Predios	0	10	20	10	0	10	20	40	10	14	0	24	7	9	12	28	92	
5.2.7 Subasta Pública	ITL (DISPONE)	0	10	0	6	0	0	6	6	12	0	0	0	0	0	0	0	12	
	Resolución (DISPONE)	0	10	0	10	0	10	0	20	0	0	10	10	12	0	0	0	12	
5.2.8 Fortalecimiento del área	Acciones	0	26	48	74	26	0	0	26	100	0	0	0	0	0	16	16	116	
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>67</b>	<b>80</b>	<b>166</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>52</b>	<b>173</b>	<b>339</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>117</b>	<b>104</b>	<b>35</b>	<b>141</b>	<b>280</b>	<b>736</b>



Responsable de las metas del POI

ABOG. Carlos Reategui Sánchez  
 Subdirección de Desarrollo Inmobiliario  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES